



C/ Miguel de Unamuno 9, 6º D

50018 Zaragoza

03CARTO10

ESTAMENTO DE JUECES  
CONTROLADORES FEDO  
DIRECTIVA DE CARTOGRAFÍA 2010

Zaragoza, a 10 de febrero de 2.010

### **CARTOGRAFÍA Y CALIDAD EN PRUEBAS LIGA NACIONAL**

Apreciados Jueces Controladores; es habitual que al comienzo de la temporada el Comité de Cartografía traslade, en base a la valoración e incidencias de la anterior, así como a cualquier cambio de normativa que se produjese, la difusión de unas lines de acción que encaminen las iniciativas tanto de Organizadores, Cartógrafos, Técnicos y Árbitros así como del colectivo en general, a fin de proporcionar al conjunto de la producción y la competición, principios de actuación con los que reorientar la tendencia general en sentido apropiado a las normas y directivas en vigor.

A continuación, os comento y razono lo más destacado de lo que puede ser aspectos reiteradamente observados y que la Dirección Técnica considera relevantes para la evolución positiva de nuestro deporte en el momento actual, sabiendo que en vuestra mano está gran parte de las capacidad de revertir errores de concepto y prácticas perjudiciales para la técnica.

-----

Extracto para Estamento J.C. →

## TÉCNICA Y PRODUCCIÓN.

-Si bien es una tendencia manifiesta que los modernos recursos de información geográfica de Base propician mapas recargados, a los que vagamente se les aplican criterios de generalización, se observa que de entre éstos los que han sido levantados con la ayuda de un mapa base específico sufren todavía más de ese exceso de detalle, que por otra parte resultará imperceptible para el corredor ya sea por las proporciones gráficas de los elementos representados o por el carácter efímero de la información que proporcionan. La consecuencia son mapas de difícil legibilidad, desproporción entre las dimensiones reales de los objetos representados y su representación gráfica, desvirtuar el ámbito de aplicación de las especificaciones para cada uno de los elementos representados, y motivar una cartografía predefinida ya por el producto –mapa base- y no las características del entorno geográfico. Se ha podido apreciar en muchos mapas terminados que el cartógrafo, por la razón que fuere realiza un trabajo de incorporación de información al modelo sin simplificar o eliminar contenidos perniciosos para la buena legibilidad del mapa. No disponemos de muchas empresas dedicadas a la elaboración de mapas base, por lo que es conveniente que a la identificación de esta tendencia se actúe lo antes posible puesto que es muy difícil modificar la fisonomía del mapa en fases avanzadas del mismo; la comunicación y el establecimiento de pliegos de condiciones consensuados pueden resultar positivos, así como una acertada evaluación de las condiciones y posibilidades de los terrenos escogidos para la práctica de nuestro deporte.

-En cuanto al empleo de símbolos especiales, estos se encuentran perfectamente especificados en las ISOM 2000, como un conjunto limitado de objetos estudiado para cada unos de los grupos de elementos representados, su aplicación es discrecional, siempre justificada y difundida convenientemente. La aplicación de símbolos areáles catalogados en cualquiera de los grupos (100 al 500) a los fines de representar particularidades geográficas, siempre estará condicionada a que estos dispongan de unas dimensiones gráficas mínimas (que serán las del símbolo de área más pequeño de entre los de ese Grupo). (p.e. una pequeña mancha de vegetación en planta no podrá ser menor que la dimensión gráfica del elemento gráfico de vegetación más pequeño); (sobre el mismo ejemplo, la reiteración en el uso de una forma geométrica de vegetación dentro de un mapa no supone la consideración de un símbolo especial, si bien a efectos de facilitar la adaptación al modelo representado es conveniente la difusión de tal singularidad).

-El empleo de tramas especiales, formadas incluso por la conjunción de determinados símbolos normalizados, no está autorizada inicialmente. Los regionalismos o endemismos en el marco de un modelo cartográfico universal tienen difícil encage; la adopción de soluciones técnicas, recurriendo a la conjunción de referencias normativas parciales no hace más que introducir complejidad y dificulta la integración mapa-terreno. En ocasiones se plantean soluciones técnicas a problemas inexistentes cuyo foco se encuentra en la pretensión de adoptar criterios poco generalistas.

Por lo tanto la necesidad de crear símbolos especiales no normalizados, siempre será excepcional, de difícil justificación y siempre deberá ir acompañada de la aprobación del Comité de Cartografía de la Dirección Técnica para su aplicación a mapas de Liga Nacional (el cual someterá en la medida de lo posible a un estudio de adecuación e idoneidad buscando coincidencias en otros problemas técnicos precedentes) (sin la misma el mapa no podrá considerarse normalizado, pudiendo llegar a ser preciso instancias superiores para eventos IOF).

-La aplicación de Escalas cartográficas no normalizadas, se encuentra actualmente sometido a un seguimiento especial por parte del Comité; las nuevas especificaciones cartográficas prevén cierta discrecionalidad y proporcionarán, en atención a los entornos especiales de competición, cierta flexibilidad en los formatos (que no en la simbolización) que deberán combinarse adecuadamente con las proporciones de los símbolos y objetos representados a fin de no desconectar conceptualmente mapa y terreno. Cualquier desvío de escala respecto de la actual norma ISOM 2000 deberá contar con la aprobación del Comité de Cartografía, quien podrá proponer soluciones alternativas si las hubiese, para lo cual es imprescindible percibir tal circunstancia en las postrimerias del proyecto cartográfico. Una vez aprobado por el Comité el mapa se considerará a todos los efectos normalizado.

#### GESTIÓN Y REGISTRO.

-El procedimiento de Catalogación Cartográfica viene siendo el habitual de los últimos años en cuanto a la mayor parte de la información solicitada y documentación a aportar al expediente de registro, no obstante se ha introducido desde mediados del pasado año una nueva valoración del producto temático. Básicamente, el Registro General estudia el grado de cumplimiento normativo para cada tipo de mapa y con ello dictamina durante el proceso de registro si se trata de un mapa NORMALIZADO (IOF-ISOM 2000) o considerado PROMOCIONAL a todos los efectos destinado a la promoción y difusión deportiva. Todos los mapas registrados sufren esa evaluación, todos tienen cabida en el registro, son propiedades intelectuales, pero el nivel de normalización en cualquier caso debe ser considerado. No podrán usarse en pruebas oficiales de la FEDO mapas no catalogados como "Normalizado", y puesto que avitualmente el proceso de registro y evaluación va paralelo a las evoluciones del proyecto de competición puede que tenga que ser el propio J.C. el que realice esa estimación en el momento adecuado, anticipándose a los conflictos de índole técnica que se le pudiesen detectar con posterioridad.

-----

Espero que las consideraciones anteriores puedan apoyar en el sentido adecuado la resolución de incidencias en este ámbito, quedando en cualquier caso a vuestra disposición

*Mario Vidal Triquell*

Comité de Cartografía-Dirección Técnica FEDO